

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para Urbanismo Comercial al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y crédito presupuestario siguientes: 0.1.19.00.18.18.76400.76A.6.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE OTURA	URBEXP08 EH1801 2010 / 000002	OTURA	6.140,37
AYUNTAMIENTO DE FUENTEVAQUEROS	URBEXP08 EH1801 2010 / 0000014	FUENTEVAQUEROS	5.445,95
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	URBEXP08 EH1801 2010 / 0000018	CHAUCHINA	31.180,00
AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	URBEXP08 EH1801 2010 / 000024	ALMEGIJAR	3.500,00
AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	URBEXP08 EH1801 2010 / 000028	GÜEJAR SIERRA	45.623,16
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	URBEXP08 EH1801 2010 / 000032	ALHAMA DE GRANADA	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	URBEXP08 EH1801 2010 / 000039	MOCLIN	7.419,51

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial, correspondiente al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19 00.17.18. 77400. 76A 9  
1.1.19 00.17.18. 77400. 76A 6

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
MUÑOZ MALDONADO, EMILIO	PYM2010GR0001	GRANADA	1.181,00
RODRIGUEZ MOLINO, M.ª CARMEN	PYM2010GR0002	MARACENA	1.500,00
SUPERMERCADO ROMELDI S.L.	PYM2010GR0003	DURCAL	28.777,05
COVIRIO NEPTUNO S.L.	PYM2010GR0004	GRANADA	30.000,00
LORUPI S.L.	PYM2010GR0005	PINOS PUENTE	30.000,00
AUTOSERVICIO MERIDA SUR S.L.	PYM2010GR0007	MOCLIN	1.114,50
SUPER ESTACION S.L.	PYM2010GR0009	ALHENDIN	17.659,50
SUPERMERCADO LA ESTRELLA S.L.	PYM2010GR0010	GRANADA	2.500,00
MOLINA QUESADA, ENCARNACIÓN	PYM2010GR0011	BAZA	7.090,11
ZARAGOZA ALARCON, MANUEL	PYM2010GR0020	PADUL	6.254,27
SALAZAR LOPEZ, OROSIA	PYM2010GR0021	GRANADA	3.680,00
MORALES TARIFA, MANUEL RAMON	PYM2010GR0022	ALBONDON	1.207,63
SUPERMERCADO VIRGEN DEL ESPINO S.L.	PYM2010GR0024	CHAUCHINA	1.265,00
GARCIA GARCIA, NICOLAS	PYM2010GR0026	HUETOR TAJAR	2.858,00
SUPERMERCADO SIERRA NEVADA S.L.	PYM2010GR0032	CENES DE LA VEGA	25.366,27
SANCHEZ CASADO, FRANCISCO	PYM2010GR0034	BENAMAUREL	1.886,25
LOPEZ SOTO, RAMON	PYM2010GR0035	HUETOR VEGA	943,94
MORENO ALCALDE, JOSE LUIS	PYM2010GR0036	ALBONDON	1.500,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, CONSOLACION	PYM2010GR0037	ORCE	1.250,00
PUÑAL TRUPITA, ISABEL	PYM2010GR0048	SALOBREÑA	713,98
MURO LEYVA, MARIA JOSE	PYM2010GR0049	BAZA	8.318,97
FRANCO FERNÁNDEZ, ELISA	PYM2010GR0050	GRANADA	7.500,00

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.18. 78403. 76A. 5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC DE EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIBERA BAJA DEL GENIL»	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000002	HUETOR TAJAR	30.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIO Y AUTÓNOMOS DE COMERCIO DE GRANADA	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000004	GRANADA	45.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE SANTA FE	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000006	SANTA FE	15.000,00

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC LOCAL DE COMERCIO DE GUADIX	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000020	GUADIX	4.046,87
ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000021	LOJA	30.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL CENTRO DE GRANADA	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000028	GRANADA	30.000,00

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.19.00.01.18. 77402. 76A. 5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
LÓPEZ MACÍA, SILVIA DOLORES	AREEXP09 EH1801 2010 / 000005	GRANADA	616,00
FERNÁNDEZ CAPEL, M.ª VICTORIA	AREEXP09 EH1801 2010 / 000006	GRANADA	1.055,20
LÓPEZ MARIO	AREEXP09 EH1801 2010 / 000007	GRANADA	486,73
ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL	AREEXP09 EH1801 2010 / 000011	VIZNAR	600,00
SANTOS DOMÍNGUEZ, ELENA	AREEXP09 EH1801 2010 / 000013	ALFACAR	4.575,00

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de anotación en los expedientes de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan.*

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de anotación, correspondiente a los expedientes de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos de viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan:

Casa del Fraile.

Exp. VTAR/GR/00638. Fecha Resolución: 16 de marzo de 2010. Titulares: Doña María Luz Pizarro Junquera y dos más. Domicilio: C/ Eras, 4. 18658, Pinos del Valle (Granada).

Las Golondrinas.

Exp. VTAR/GR/00699. Fecha Resolución: 21 de mayo de 2010. Titular: Don Michael Gordon Abrams. Domicilio: C/ Real, 34. 18247, Moclín (Granada).

Casa del Huerto.

Exp. VTAR/GR/00700. Fecha Resolución: 25 de junio de 2010. Titulares: Doña Catherine Dean y don Ian Christopher Dean. Domicilio: C/ Triana, 3. 18656, Melegís - El Valle (Granada).

Cortijo La Fuentecilla.

Exp. VTAR/GR/00704. Fecha Resolución: 16 de junio de 2010. Titular: Doña Johanna Eleonora Rüegg Jutglar-Iglesias.. Domicilio: Camino del Morreón-Benizalte, s/n. 18400, Las Barreras - Órgiva (Granada).

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

*NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-017/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Marina, 4, de Ronda (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP Y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999, y art. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-053/09